

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 2 de julio de 2.020. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales **N° 2020-00193-01**, de CINDY CAROLINA RAMOS RODRÍGUEZ contra MAR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA., informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 2 de julio, secuencia 5417, recibida vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 110014105007-2020-00193-01

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el veintitrés (23) de junio de 2.020, interpuesta por la accionada y concedida en proveído del 26 de junio siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 65 de fecha 06/07/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA